



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

MIRANDA VILCA RICHARD ARNOLD

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.

MOQUEGUA, MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA

Asunto : RESPUESTA A LA ALERTA PRESENTADA EN NUESTRA REGIÓN DE LOS CASO N° 16, 17, 18, 19 Y 20.

Referencia : a) INFORME N° D0100-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (26ABR2021)
b) OFICIO N° 005-2021-RRCTVC/M

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dependencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y asimismo en base al documento a) de la referencia se remitirle el informe presentado por la Coordinadora Técnica Territorial quien da respuesta a las alertas reportada por su Representada con documento b) de la referencia de los CASOS N° 016-2021-CTVC/MOQ, CASO N° 017-2021-CTVC/MOQ, CASO N° 018-2021-CTVC/MOQ, CASO N° 019-2021-CTVC/MOQ y CASO N° 020-2021-CTVC/MOQ, por lo que se adjunta el informe correspondiente.

Sin otro particular, es cuanto le hacemos de su conocimiento.

Atentamente

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 016-2021-CTVC/MOQ, CASO N° 017-2021-CTVC/MOQ. Y CASO N° 018-2021-CTVC/MOQ, CASO N° 019-2021-CTVC/MOQ. Y CASO N° 020-2021-CTVC/MOQ. . . suscitada en la IE de los distritos de Moquegua de la provincia Mariscal Nieto del departamento de Moquegua..

Referencia : INFORME N° D000036-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-TMJ (18ABR2021)
INFORME N° D000037-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-TMJ (18ABR2021)
INFORME N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-TMJ (19ABR2021)
INFORME N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-TMJ (20ABR2021)
INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-TMJ (20ABR2021)

Fecha Elaboración: Moquegua, 26 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 004-2021-RRCTVC/MOQUEGUA emitido y reportado por el coordinador Regional del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana a la UT de fecha 31/03/2021 se hace de conocimiento los casos de Alerta:
 - 1.1.1 CASO N° 016: IE SEÑOR DE LOS MILAGROS (PRIMARIA)
 - 1.1.2 CASO N° 017: IE SIMON BOLIVAR
 - 1.1.3 CASO N° 018: IE SIMON BOLIVAR INICIAL (INICIAL)
 - 1.1.4 CASO N° 019 IEI 43014 ANGELA BARRIOS D E ESPINOZA (INICIAL)
 - 1.1.5 CASO N° 020 IE 43014 ANGELA BARRIOS D ESPINZA (PRIMARA)
2.
 - 2.1. INFORME N° 040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS, acciones realizadas en CASO N° 016.
 - 2.2. INFORME N° 038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS, acciones realizadas en CASO N° 017.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 2.3. INFORME N°039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS, acciones realizadas en CASO N° 018.
- 2.4. INFORME N°036-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS, acciones realizadas en CASO N° 019.
- 2.5.
- 2.6. INFORME N°037-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS, acciones realizadas en CASO N° 020.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 010-013-y 0142021_ y proceder a su resolución.

4.1 La Unidad Territorial remite el informe de acciones para la atención de las siguientes alertas:

N° CASO	FECHA DE RECEPCION	NOMBRE DE LA IIEE	N° INFORME DE ACCIONES
016	31/03/2021	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Informe N°040 2021-MIDSIS/PNAEQW-UTMOQU -TMJ
017	31/03/2021	SIMON BOLIVAR - PRIMARIA	Informe N°038 2021-MIDSIS/PNAEQW-UTMOQU -TMJ
018	31/03/2021	SIMON BOLIVAR-INICIAL	Informe N°039-2021-MIDSIS/PNAEQW-UTMOQU -TMJ
019	31/03/2021	43014 -INICIAL	Informe N°037- 2021-MIDSIS/PNAEQW-UTMOQU -TMJ
020	31/03/2021	43014-PRIMARIA	Informe N°036 2021-MIDSIS/PNAEQW-UTMOQU -TMJ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

5.1 Se da respuesta de las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 016

5.2. Se da respuesta de las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 017

5.3. Se da respuesta de las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 018

5.4 Se da respuesta de las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 019

5.5 Se da respuesta de las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 020

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda remitir con memorando al Coordinador del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, anexando los informes citados en el presente documento.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 016-2021-CTVC/MOQ suscitada en la IE Señor de los Milagros, situada en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

Referencia : OFICIO N° D 005-2021-MIDIS/PNAEQW-RRCTVC/MOQUEGUA (31MAR2021)
PROVEIDO N° D000112-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (31MAR2021)

Fecha Elaboración: Moquegua, 12 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el documento de la referencia a) emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE Señor de los Milagros con código modular N° 1545573, respecto a la alerta CASO N°016-2021-CTVC/MOQ con fecha de ocurrencia 19/03/2021 y los Puntos Críticos:

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
2. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados:
3. No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N°01, con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N°01, con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP.
- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N°02, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP.



- 2.4 Mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con el objetivo específico de "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".
- 2.5 Mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones (MOPE) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"
- 2.6 Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.
- 2.7 Mediante Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, restringiendo el ejercicio de los derecho constitucional de libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos el artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N°016-2021-CTVC/MOQ y proceder a su resolución

IV. ANALISIS

- 4.1. Con fecha 08/04/2021, el MGL se constituyó a la IE Señor de los Milagros para recabar información relacionada a la alerta e implementar acciones tendientes a su resolución, entrevistándose con la Presidente del CAE Prof. Raúl Teódulo Manchego Mamani suscribiéndose una Acta de Supervisión Presencial que se adjunta al presente como Archivo PDF. Respecto a los puntos críticos se puede mencionar lo siguiente:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** la distribución se realizó el 19/03/2021 con 4 días de retraso desde el inicio de las labores escolares incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, respecto al cumplimiento del Objetivo del PNAEQW, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).

Al respecto e CAE justifica el hecho indicando que para distribuir los paquetes de productos se requiere organizar la ejecución de la actividad asegurando la concurrencia de los PPFF, el proceso de organización toma su tiempo, además entorno al 15/03/2021 hubo paro de transportes que dificultaba la movilización de PPFF concurrentes. Así también, es menester realizar seguimiento a las próximas entregas y continuar dando asistencia técnica para que las distribuciones de alimentos a PPFF sean realizadas oportunamente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cabe precisar que las normas citadas por el CTVC fueron emitidas para cumplimiento el contexto sin Pandemia de la Covid – 19, considerando necesario valorarse esa situación de emergencia sanitaria establecida por el DS N° 036-2021-PCM y las restricciones sociales establecidas en el DS N° 036-2021-PCM, al momento de plantear las posibles soluciones al presente punto crítico.

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** IE es tiene 409 alumnos matriculados; sin embargo, pero es atendida para 394 usuarios, faltan 15 raciones.

Al respecto e CAE comunicó al MGL vía correo electrónico de fecha 18/03/2021 la necesidad de actualizar usuarios de 394 a 409 estudiantes. MGL remitió el informe N° D00022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOS-TMJ dirigido a CTT dando tramite a la solicitud de actualización de usuarios adjuntando documentación sustentatoria, se espera la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que actualice el listado de IIEE coberturadas por el PNAEQW en la que se actualice al número de usuario de la IE Señor de los Milagros.

3. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO:** Durante distribución de los alimentos no se publicó la lista ni la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario(a) del servicio en un lugar visible de la IE, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW".

Al respecto e CAE refiere que se publicó listado de alimentos a entregar a usuarios en franelógrafo del nivel primaria el, sin embargo no acredito lo declarado con evidencias.

En Acta de Supervisión se comprometió a publicar el listado de alimentos a distribuir a PPFF y entregar los alimentos oportunamente, siendo menester realizar seguimiento para el cumplimiento de lo indicado.

- 4.2 A fin de mitigar los riesgos identificados el MGL viene monitoreando el cumplimiento del CAE de los compromisos realizados en el Acta del 08/04/2021.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Es FUNDADO, CAE justificó retraso debido a que para distribuir los paquetes de productos se requiere organizar la ejecución de la actividad asegurando la concurrencia de los PPFF, el proceso de organización toma su tiempo, además entorno al 15/03/2021 hubo paro de transportes que dificultaba la movilización de PPFF concurrentes. En Acta de supervisión CAE se comprometió a distribuir oportunamente en las siguientes entregas.

Es necesario realizar seguimiento a las próximas entregas dando asistencia técnica propendiendo a que en las siguientes ocasiones los alimentos sean distribuidos oportunamente.

- 5.2 **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** Es FUNDADO, CAE hizo conocer necesidad de incremento mediante correo electrónico del 18/03/2021 dirigido a MGL, remitiéndose lo informado a CTT para el tramite respectivo con el informe N° D00022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOS-TMJ de fecha 22/03/2021, estado pendiente la emisión de la RDE que actualice la cantidad de usuarios solicitada.

- 5.3 **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO:** Es FUNDADO, CAE declara haber publicado dichos documentos, sin embargo no mostro evidencias, En Acta de Supervisión de fecha 08/04/2021 CAE hizo compromiso



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de publicar listado de alimentos a distribuir a PPFF oportunamente, siendo menester realizar seguimiento al cumplimiento de ese compromiso.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se es recomendable hacer seguimiento a los desempeño del CAE respecto a los puntos críticos identificados.

- Se adjunta Archivo PDF de acta de Supervisión del 08/04/2021
- Informe N° D00022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTMOS-TMJ del 22/03/2020

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Atención : SILVIA VICTORIA MIRAVAL SOSA
COORDINADORA TÉCNICO TERRITORIAL DE LA UT MOQUEGUA

Asunto : Actualización de usuarios en IIEE: Señor de Los Milagros - Primaria, N° 43013
Oscar Becerra Peñaloza, N° 275, N° 344, N° 348 y N° 371.

Referencia : RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (25 SET 2020)

Fecha Elaboración: Moquegua, 22 de marzo de 2021

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informar acerca de las actualizaciones del número de usuarios reportadas por los Presidentes de los CAE de las IIEE: Señor de Los Milagros - Primaria, N° 43013 Oscar Becerra Peñaloza, N° 275, N° 344, N° 348 y N° 371, mediante de mensajes de correo electrónico y WhatsApp, algunos posterior a la realización de seguimiento remoto. Adjuntan documentación sustentatoria respectiva.

En la Tabla N° 01 se detalla la variación de número de usuarios en cada una de las IIEE mencionadas, así también se anexa en archivos PDF con la documentación sustentatoria adjuntadas por los Presidentes de los CAE.

En tal sentido, se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial para su consolidación y trámite respectivo.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



TABLA N° 01 – ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS EN IIEE DE LA RUTA G -01

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	ÍTEM	RDE 014-2021	ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL 19/03/2020	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	1545573	Señor de los Milagros	Primaria	Moq 1	394	409	Lista de estudiantes	212	197	409
2	0322016	43013 Oscar Becerra Peñaloza	Primaria	Moq 2	104	106	Lista de estudiantes	52	54	106
3	1125418	275	Inicial	Moq 2	14	17	Lista de estudiantes	10	7	17
4	1619915	344	Inicial	Moq 2	71	74	Lista de estudiantes	42	32	74
5	1619881	348	Inicial	Moq 2	130	133	Lista de estudiantes	60	73	133
6	1710623	371	Inicial	Moq 2	28	32	Lista de estudiantes	16	16	32

Fuente: Información enviada a MGL por parte de integrante del CAE, solicitando actualización de usuarios documentación sustentatoria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAPRT- 002-PNAEW-USME-
FOR-....

Versión N°: 06...

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 1 de 3

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	ICOD	SUPERVISIÓN REGULAR	1
1545573	012		SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	2

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. DEPARTAMENTO	MOQUEGUA	4. CENTRO POBLADO	CHEN CHEN
2. PROVINCIA	MARISCAL NIETO	5. NOMBRE DE LA IE	SEÑOR DE LOS MILAGROS - PRIMARIA
3. DISTRITO	MOQUEGUA	6. DIRECCIÓN DE LA IE	AV. COMITE SANTA ELENA MZ 6 L7620
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI
Representante PNAEQW	TITO NASHU MANCILLA JOAQUIN		00515665
Representante del CAE	RAUL TEÓDULO MANCHEGO MANONI		04438515
Representante del CAE			
Autoridad Local / Actores sociales			
Autoridad Local / Actores sociales			

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DIA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
08	04	08:37	:	1	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				5. El MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante		
PRODUCTOS		RACIONES		ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
1. No hubo clases en la IE		1. Proveedor no entregó raciones		Recepción	1	1
2. Se acabaron los productos		2. No hubo clases en la IE		Preparación	2	
3. El proveedor no entregó productos		3. Otro: Especifique		Servido	3	
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario		4. Asistencia Técnica		Distribución	4	2
5. Otro: Especifique		5. No Aplica		Consumo	5	3
6. Asistencia Técnica				Almacenamiento	6	
7. No Aplica						
6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)		9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)		11. Hora que las niñas (os) inician el consumo de los alimentos
Desayuno	Desayuno?	Almuerzo?	Cena?	Desayuno	Almuerzo	Cena?
UGEL	Observado	:	1 2 3	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	2. El MGL Observó/ Verificó la gestión en:
1. El proveedor no entregó productos	Recepción 1
2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos	Preparación 2
3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario	Servido 3
4. Sin stock de productos	Distribución 4
5. Otro: Especifique	Almacenamiento 5
6. No Aplica	

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización miembros del CAE	
(2) BPM	
(3) BPAL	
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	
(6) Desalfabetización	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PRT- 002-PNAEW-USME-
FOR-....

Versión N°: 06

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 2 de 3

(7) Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo (solo sup. regular)	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de usuarios	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	- Importancia de la distribución oportuna de los alimentos - Importancia de publicar cronograma y listado de alimentos
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta	
(12) Sobre stock de alimentos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Actores sociales	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
10	Se publicó el cronograma y el listado de alimentos oportunamente.		✓	
	Realizar la distribución de manera oportuna		✓	

AI: ACCIÓN INMEDIATA (Dentro de las 24 horas, previa verificación del cumplimiento)

CP: CORTO PLAZO (hasta los 7 días)

LP: LARGO PAZO (a partir del octavo día)

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

AUTORIDAD LOCAL	
Nombre y Apellido: _____	
DNI: _____	
ACTOR SOCIAL	
Nombre y Apellido: _____	
DNI: _____	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAPRT- 002-PNAEW-USME-
FOR-....

Versión N°: 06

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 3 de 3

- Subdirector refiere que realizó la distribución 4 días posterior al 15 de marzo en razón de que hubo paro de transportes días anteriores y tomó tiempo organizar a Comité de Alimentación escolar para realizar la distribución de alimentos. El armado de paquetes es realizado con colaboración de Comunidad educativa de forma voluntaria y las actividades deben realizarse según su disponibilidad de tiempo

El CAE manifestó:

Ninguno

Siendo las 12:18 horas, participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actor Social el(los)

Sr.(s): Raul Teodoro Manchego Mamani en calidad de

Presidente del CAE

teléfono 953 666 186 y por el PNAE Qali Warma el(los)

Sr.(s): Tito Nehun Mancilla Jorguin.

Siendo las 12:18 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: Nahon Mancilla Jorguin
DNI: 00515665

PRESIDENTE DEL CAE

Nombres y Apellidos: M^{te}. Raul T. Manchego Mamani
DNI: 04438515SUBDIRECTOR
C.M: 1004438515

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:
DNI:

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI: